

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Se abstiene el despacho de dar trámite al memorial presentado por LUIS SEBASTIAN ZAMBRANO RODRIGUEZ, pues revisado el expediente, se advierte que quien funge como apoderada de la ejecutante es la **estudiante LUZ DANIELA ARIAS ZAMBRANO**.

Igualmente, se EXHORTA a la ejecutante y a su apoderada para que surtan la notificación de la sociedad demandada en la forma descrita en los artículos 291 del CGP u 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Angelica M^{ra} Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 123 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cac1a739d11885ec891370a503d59752372779ff09f2d88ab4667309a9501b0**

Documento generado en 20/11/2023 08:39:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>